AYUNTAMIENTO DE
NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO
UDALA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Habiendo finalizado las pruebas de la convocatoria para la contratación del puesto de Secretaría, habiendo sido éstas corregidas por el Tribunal Calificador y habiéndose valorado los méritos, procede aprobar la lista de contratación resultante.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**1º.- APROBAR** la siguiente lista de contratación resultante de la convocatoria para la contratación temporal y en régimen administrativo del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz):

| Apellido1 | Apellido2 | Nombre |
|---|---|---|
| MAGDALENO | ALEGRÍA | VIRGINIA |
| NIETO | ZABALA | MARÍA ASUNCIÓN |
| SALAZAR | CAMEROS | ESTHER |
| FREIRE | DUEÑAS | MARÍA GABRIELA |
| MARTÍNEZ | GUTIÉRREZ | SANDRA |
| MARCÉN | ECHANDI | ÁLVARO |
| NÚÑEZ | IRIARTE | MIGUEL ÁNGEL |

**2º.- PUBLICAR** esta resolución en la página Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Noáin, a 15 de noviembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE
SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

LA SECRETARIA
ISABEL GARCÍA LAYANA

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) * NOAIN (ELORZ IBARR) UDALETXEA *